INFORME FINAL DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MIN-050-II-2021

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE O REGULAR) ACPM Y LUBRICANTES PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIBDO.

El día viernes veintiséis (26) de noviembre de 2021, siendo las 5:00 P.M. se cumplió el término dispuesto para el recibo de ofertas en el marco del proceso de mínima cuantía N° MIN-050-II-2021, de conformidad con lo establecido en el cronograma, lo que dejo como resultado el recibo de las ofertas presentadas por los oferentes cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II	VALOR DE LA PROPUESTA
1	25/11/2021 6:21 PM	O. ESPINOSAS Y ASOCIADOS SAS	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION	$ 36.342.000

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral ***15*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA*: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertado y establecido en la ficha técnica.*

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el

tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

En aplicación del procedimiento indicado en precedente, se procederá a evaluar la única propuesta presentada de la cual se constatan los siguientes datos:

O. ESPINOSAS Y ASOCIADOS SAS NIT: 901167806-5			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Certificado de Registro Único Tributario (RUT). En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado. Se verificara que el proponente cuente con establecimiento, sucursal, oficina o agencia en el casco Urbano del Municipio de Quibdó.	X		
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica), cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (60) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.	X		Fecha de expedición 28/09/2021

Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		
Experiencia General: El oferente deberá acreditar una experiencia general de mínimo tres (03) años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio.	X		Inscripción en cámara de comercio 26/03/2018
Experiencia Específica: El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de hasta dos certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto guarde relación directa o similar con el que se pretende contratar.			Aporta certificación del siguiente contrato cuyo objeto es: -Suministro de combustible a los vehículos de la Rama Judicial y la planta de energía de la entidad.
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: Artículo 172. Objeto de las medidas correctivas. Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.	X		Verificado por la entidad
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($36.342.000) M/CTE			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica N° **MIN-050-II-2021**, la propuesta presentada se considera hábil, por cuanto el valor de su oferta económica no supera el presupuesto oficial. En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta, al señor **FLAVIO ENRIQUE OCHOA ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.112.966.170, en calidad de representante legal de la empresa O. ESPINOSAS & ASOCIADOS S.A.S..AS con NIT: **901167806-5,** por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

ARLETH YANELY ARRIAGA GIL
Profesional de apoyo grupo de Contratación

GLORIA LIZETTE PALACIOS CORDOBA
Secretaria General